



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27 de diciembre de 1927).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**INSPECCION INDUSTRIAL**

*Pesas y medidas*

La comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar, comenzará para 1928, según precepto reglamentario, por esta capital, a cuyo fin la oficina estará abierta al público todos los días laborables de la primera decena de enero próximo de nueve a trece y de quince a diez y siete.

Simultáneamente se realizará dicha operación en los pueblos que integran el partido judicial de León.

León, 20 de diciembre de 1927.

El Gobernador civil,  
*José del Río Jorja*

Dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador que la comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar, se comience por esta capital y se continúe por los pueblos de su partido, en primeros

de enero próximo, el Servicio de Pesas y Medidas de esta Inspección Industrial ha dispuesto, para ejecución de esta orden, que las oficinas eventuales se abran al público en los días, fechas y pueblos que a continuación se expresan:

- Armunia, 2 de enero; a las diez.
- Santovenia de la Valdovecina, 2 de id.; a las quince.
- Onzonilla, 3 de id.; a las diez.
- Vega de Infanzones, 3 de id.; a las catorce.
- Garrafe de Torío, 4 de id.; a las diez.
- Villaquilambre, 4 id.; a las catorce.
- San Andrés del Rabanedo, 5 de id.; a las diez.
- Sarriegos, 7 de id.; a las diez.
- Cuadros, 7 de id.; a las catorce.
- Valverde de la Virgen, 9 de id.; a las diez.
- Chozas de Abajo, 9 de id.; a las quince.
- Valdefresno, 10 de id.; a las diez.
- Villaturiel, 10 de id.; a las catorce.
- Villasabariego, 11 de id.; a las diez.
- Mansilla Mayor, 11 de id.; a las catorce.
- Mansilla de las Mulas, 12 de id.; a las diez.
- Gradefes, 13 de id.; a las diez.
- Vegas del Condado, 14 de id.; a las diez.
- Villadangos, 16 de id.; a las diez.
- Cimanes del Tejar, 17 de id.; a las nueve.
- Rioseco de Tapia, 17 de id.; a las catorce.
- Carrocera, 17 de id.; a las dieciséis.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento de las autoridades municipales y del público interesado.

León, 20 de diciembre de 1927.—  
El Ingeniero Jefe, Luis Carratero y Nieva.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

*Alcaldía constitucional de Villamandos*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y 15 días más, podrán los habitantes del término interponer reclamaciones, de conformidad con el art. 300 y siguientes del vigente Estatuto municipal.

Villamandos, 24 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Valeriano Amez.

*Alcaldía constitucional de Páramo del Sil*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1928, queda expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones.

Páramo del Sil 24 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Miguel Pestaña.

*Alcaldía constitucional de  
Valdepolo*

Acordado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento varias transferencias de crédito de unos capitanos a otros, dentro del actual presupuesto, el expediente de su razón, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales pueden los vecinos del municipio, formular las reclamaciones que estimen oportunas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda en materia municipal.

Valdepolo 20 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Gregorio Ferreras.

\*\*\*  
Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finado el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Valdepolo, 22 de diciembre de 1927. El Alcalde, Gregorio Ferreras.

*Alcaldía constitucional de  
San Cristóbal de la Polantera*

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de inspector de carnes de este Municipio, dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, se anuncia a concurso por término de treinta días, para su provisión en propiedad; advirtiendo que será preferido el concursante que se comprometa a residir dentro del término.

San Cristóbal de la Polantera, 20 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Teodoro Acebes.

*Alcaldía constitucional de  
Santas Martas*

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el año 1928, queda expuesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos del art. 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Santas Martas, 23 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Miguel Lozano.

*Alcaldía constitucional de  
Corbillos de los Oteros*

La corporación de este Ayuntamiento, acordó señalar el plazo de treinta días para presentación de instancias para guarda municipal de este Ayuntamiento, a contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el sueldo anual de 1.500 pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Los solicitantes a ella presentarán sus instancias en el plazo citado, en el papel correspondiente en esta Alcaldía, y el que resulte agraciado tendrá que someterse al pliego de condiciones, unido al expediente tramitado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corbillos de los Oteros a 21 de diciembre de 1927. El Alcalde, Salvador Morán.

*Alcaldía constitucional de  
Zotes del Páramo*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días; durante cuyo plazo y tres días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Zotes del Páramo, 19 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Elías Chamorro.

*Alcaldía constitucional de  
Villamartín de Don Sancho*

El día 20 del próximo mes de enero, a las diez de la mañana, tendrá lugar la subasta de 600 robles del monte titulado La Cota, y agregados, bajo la tasación de 3.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán por pujas a la llana sobre el tipo de tasación, entregando los licitadores el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta, y el 25 por 100 del total, el que resulte mejor postor reservándose el derecho de tanteo según dispone la Ley.

Villamartín de Don Sancho, 20 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Mariano Rodríguez.

*Alcaldía constitucional de  
Pozuelo del Páramo*

Providencia.—Los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por el cuarto trimestre del repartimiento de utilidades de este distrito municipal y año actual, se declaran incursos en el recargo de primer grado de apremio; pasado el mes en curso se hará efectiva la cobranza por apremio de segundo grado.

Pozuelo del Páramo, 15 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Felipe Rodríguez.

*Alcaldía constitucional de  
Laguna Dalga*

Apetición de los testamentarios de D.ª Isidora Miguélez Santamaría, vecina que fué de Soguillo del Páramo, se cita a Angela Cuevas Miguélez, para que pase por dicha localidad hacerse cargo de la herencia que le correspondió de su madre.

Laguna Dalga a 20 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Dionisio Pérez.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta vecinal de Azadinos*

Por acuerdo de la Junta vecinal del día 20 de diciembre de 1927, se anuncia a segunda subasta el puente de la presa Bernesga y la fuente Tudela, en la misma forma que la primera, ver el plano y pliego de condiciones que está de manifiesto en casa del Sr. Presidente, todos los días hábiles, y el modelo de las solicitudes es el mismo que el que fué anunciado en el BOLETÍN OFICIAL número 263, de 1927.

La subasta se celebrará a los ocho días de publicado este anuncio, y si no hubiere solicitudes, el domingo siguiente, a las diez de la mañana, en la Casa Escuela, a pregón. Para tomar parte en la subasta, es necesario que deposite el 5 por 100 en la mesa de la Junta como fianza provisional de la subasta.

Según acuerdo del acta del mismo día, se subasta traer 10 metros cúbicos de gravilla y arena para la construcción del puente y fuente y 30 metros cúbicos de cascajo para las vías públicas. El pliego de condiciones está de manifiesto en casa del Sr. Presidente, por término de ocho días, y la subasta se celebrará pasados los ocho días, el domingo siguiente, a las once de la mañana, en la Casa Escuela, ante la Junta vecinal y a pregón y serán adjudica-

cados los arrastres de los metros referidos, al postor que por menos cantidad lo haga, con arreglo al pliego de condiciones.

Estos anuncios son a fin de cubrir dos capítulos y artículos del presupuesto de 1927, aprobado por la Superioridad.

Azadinos, 22 de diciembre de 1927. El Presidente, Felipe Arias.

#### Junta vecinal de Quintana de Raneros

Habiendo solicitado los vecinos de este pueblo D. Santiago Alonso Fidalgo, D. Félix Nicolás Fidalgo y D. Casareo Nicolás Fidalgo, unas parcelas de terreno en el común de vecinos, al sitio denominado la Cuestona, que miden cada una de ellas doscientos metros cuadrados, destinadas a construir bodegas, valoradas cada una de ellas en diez pesetas, se hace público por medio de edicto, para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se formulen por los vecinos que se crean perjudicados, las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no serán atendidas cuantas se presenten y se procederá a la enajenación de dichas parcelas.

Quintana de Raneros a 24 de diciembre de 1927.—El Presidente, Laureano Portega.

#### Junta vecinal de Palacio del Torio

Con el fin de adquirir fondos para la construcción de casa escuela y habitación para la maestra, ésta Junta acordó en sesión del día de hoy, sacar a pública subasta los terrenos comunales siguientes:

Un pedazo de terreno baldío, al sitio que llaman «Vear» de cubida veinticinco hectáreas, la tasación se halla de manifiesto en casa del Presidente y la subasta se celebrará el día 15 de enero de 1928 a las diez de la mañana, en el pórtico de la iglesia y en concejo abierto.

Palacio de Torio, 23 de diciembre de 1927.—El Presidente, Jacinto Balbuena.

#### Junta vecinal de Gradefes

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto de gastos e ingresos ordinario, formado para el año próximo de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicha Junta por espacio de quince días, durante los cuales podrán examinarle cuantas personas así lo deseen y producir dentro de dicho plazo y otros quince días más las reclama-

ciones que crean justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia y por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Gradefes a 20 de diciembre de 1927.—El Presidente, Ignacio González.

#### Junta vecinal de Turcia

En el domicilio del Presidente y por espacio de quince días, se hallan de manifiesto al público las cuentas de ingresos y gastos de esta Junta a fin de que puedan ser examinados por todos los que lo consideren justo. Pasado dicho plazo se renunciará la Junta para aprobarlas o poner los reparos que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Turcia, 20 de diciembre de 1927.—El Presidente, José González.

#### Junta repartidora de utilidades y consumo de Rabanal del Camino

Formado y ultimado el repartimiento de utilidades, así en la parte real como en la personal de este Ayuntamiento, para 1928, queda el mismo expuesto al público por término de quince días y tres más, durante los cuales se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Rabanal del Camino, 23 de diciembre de 1927.—El Presidente, Santiago Carrera.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgado de primera instancia de Astorga

Fernández Ballesteros, Segundo; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de la Ruda, número 12, carnicería, natural de Andituela, comparezca en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirla declaración en sumario número 184 del año actual, por tenencia ilícita de arma, que se instruye contra Emilio Arienza Pérez, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 19 de diciembre de 1927.—El Secretario, V. Romero Ratto.

En los autos de pobreza instados por el Procurador D. Isidro Blanco y Blanco, a nombre de D. Toribio Martínez Martínez, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Barroeta. Astorga, 19 de diciembre de 1927.—Dada cuenta, el anterior escrito a sus autos y, como se pide, librese cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, requiriéndose al D. Toribio Martínez, para que en el término de sexto día, haga efectivos las costas tasadas, más las posteriores del Letrado D. Germán Gullón, importantes 55 pesetas y 500 más que se fijan por ahora para esta vía de apremio.—Lo manda y firma S. S., doy fe.—Barroeta. Ante mí: Vicente Romero Ratto.—Rubricados.»

Y para que sirva de requerimiento al dicho D. Toribio Martínez, y haga efectiva las costas que importan la cantidad de 702 pesetas con 76 céntimos y las que quedan indicadas, libro la presente cumpliendo con lo mandado en Astorga a 19 de diciembre de 1927.—El Secretario, Vicente Romero Ratto.

#### Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Primitivo Cubero Rebanillo, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se hace saber a Paciano Alvarez Puente, vecino de Priaranza del Bierzo, actualmente en ignorado paradero que la Audiencia provincial de León, por auto de 30 de julio último, acordó declarar extinguida la responsabilidad emanada de la causa que se le siguió por el delito de lesiones, en virtud de haber transcurrido el período de suspensión de la condena.

Dado en Ponferrada a 19 de diciembre de 1927.—R. Osorio.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita y llama a Francisco Alvarez Fierro, residente en América e ignorado paradero, vecino que fué de Toral de Merayo, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia de León, comparezca ante este Juzgado a fin de ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la *Ley de Enjuiciamiento criminal* en el sumario número 172 del año actual, sobre parricidio de su padre Manuel Alvarez Prado; previéndole que si no compareciere, queda ins-

truido por medio del presente y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 21 de diciembre de 1927.—R. Osorio.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

*Juzgado de primera instancia de Valladolid*

Don Luis Vacas Andino, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 24 de noviembre último, fueron descubiertos en una era del pueblo de Mucientes, dentro de un montón de paja los efectos que a continuación se expresan:

Una manta de campo, un corte de gabán color azul marino, un retal de lana azul marino, un corte de traje gris, un corte de gabán gris, un retal de lana beis, un retal de paño gris, un corte de gabán azul marino, un corte de traje color café, otro ídem, ídem, un retal de paño negro, un corte de vestido de señora, un retal de lana marrón, una manta berrendo y un par de zapatos de señora negros.

Como dichos efectos se estiman procedentes de robo o hurto, se instruye por este Juzgado el oportuno sumario, en el que ha recaído auto de procesamiento contra Antonia Cifas Pardo, Adolfo del Rivero, Ricardo Fernández y Felipa Rodríguez, vendedores ambulantes, domiciliados últimamente en Mucientes, habiendo sido los tres últimos declarados rebeldes.

En su virtud y no habiéndose determinado el lugar de donde tales efectos se sustrajeron, se llama por el presente a los dueños de dichos efectos y a cuantas personas puedan suministrar antecedentes respecto al hecho de la sustracción, lugar donde se cometiera, personas responsables, etc., etc., para que comparezcan a declarar ante este Juzgado.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las autoridades y agentes de la policía Judicial, la práctica de las gestiones conducentes al completo esclarecimiento del hecho que se persigue.

Dado en Valladolid a 21 de diciembre de 1927.—Luis Vacas.

*Juzgado de primera instancia de La Vecilla*

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia del partido de La Vecilla.

Hago saber: Que por providencia

de esta fecha, dictada en diligencias de ejecución de sentencia en incidente de embargo preventivo, seguido a instancia del procurador D. Ildefonso Ordóñez, en representación de D.<sup>a</sup> Carmen Martínez Liébana, contra D. Antonio Allende Sánchez, para responder de la suma de cuatro mil quinientas pesetas de principal y tres mil pesetas más para costas, se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca descrita en el edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, fecha siete de mayo último y en las mismas condiciones que en él se fijaron, excepto la relativa a la porción a subastar, que no será la mitad, sino sólo las siete veinteaavas partes proindiviso de aludida finca, por haberse exceptuado del embargo otras tres veinteaavas partes en virtud de tercera de dominio, que dió lugar a la suspensión de esta subasta, ya anunciada. El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día veintiseis de enero próximo y hora de las once.

Dado en La Vecilla, a quince de diciembre de mil novecientos veintiseiete.—Gonzalo Valladares.—El Secretario, Higinio Morán.

*Juzgado de 1.ª instancia de Riaño*

Don Juan Manuel Vázquez Tamares, Juez de instrucción de Riaño.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencias previas que instruyo, se llama a Benigno Morán Cifuentes, residente últimamente en Crémenes y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, a recibirle declaración en aquéllas; apercibiéndole de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Riaño, a 22 de diciembre de 1927.—Manuel Vázquez Tamares.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

*Juzgado municipal de Llamas de la Ribera*

Don Gabriel Alvarez Diez, Juez municipal de Llamas de la Ribera.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades a que fué condenada D.<sup>a</sup> María de la Iglesia Diez, vecina de Llamas, en juicio que

promovió D. Agapito Suárez Diez, vecino de Llamas, en reclamación de cuatrocientas pesetas y para pago a éste; como de la propiedad de D.<sup>a</sup> María, se venden en pública subasta las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Un prado o arrotto proindiviso, al sitio La Ventana, término de Llamas, de cabida cincuenta y seis áreas, que linda: Oriente, herederos de Francisco Alvarez Fernández; Sur, Santiago Cuevas; Poniente, presa, y Norte, Francisco Alvarez, tasada en tres mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Un prado en dicho término y sitio del Prado Concejo, de cabida seis áreas y veintinueve centiáreas; linda: Oriente, Manuel Alvarez García; Poniente, Benigno Palomo; y Norte, Vidal Pérez, tasada en quinientas pesetas.

3.<sup>a</sup> Una tierra en el mismo término de Llamas, de cabida ocho áreas y treinta y seis centiáreas; linda: Oriente, servidumbre de fincas; Sur, Agustín Fernández Asegurado, y Norte, Isidoro Román, tasada en quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día veinte del próximo mes de enero, a las catorce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, oficina del Secretario; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que los licitadores depositen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación; no constan títulos de propiedad, debiendo conformarse el rematante o rematantes con la certificación del acta de remate, y consignación de precio.

Dado en Llamas de la Ribera, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Gabriel Alvarez.—P, S. M., Joaquín Alvarez.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1927

CEMENTO PORTLAND

"EL CANGREJO"

Representante exclusivo para León y su provincia

RAMONDO RODRIGUEZ DEL VALLE

Fernando Merino, 2

Apartado, núm. 32

León